



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 18 de enero de 2002

COMUNICACION N° 2002/8

Ref: Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional – Información al público.-
Modificación.-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 17/01/2002, la siguiente resolución:

En referencia a la información a exhibir en las oficinas, establecida en el numeral 5) del artículo 22.1 de la Recopilación de Normas de Control de las Administradoras de Fondos Previsionales, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán informar el régimen e importe de las comisiones vigentes al último mes informado de la siguiente forma:

Comisión Variable de XXX AFAP al mes/año	x,xxx %
Bonificación comisión al mes/año	x,xxx %
Comisión Fija de XXX AFAP al mes/año (por afiliado)	\$ / U\$S
Comisión Promedio de XXX AFAP al mes/año (fija+variable)	x,xxx %



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2002/8

<u>Comisión Total de la AFAP</u> (en % sobre sueldo de aportación)	
Sueldos	al mes / año
2.000	
4.000	
6.000	
10.000	
20.000	
30.000	

A estos efectos, deberá tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Comunicación N° 2002/7, de fecha 18/01/2002, sobre modificaciones al Estado de Cuentas de Capitalización Individual.

Nelson Braga
Gerente de Área
Control de AFAP